



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5438/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/12/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 122512/1914/2022 del 5 de octubre de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en relación con la Resolución Exenta N° 153 del 10 de febrero de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/4376/2023, se autorizó Cometido Funcionario a DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN 17.552.358-8 , Profesional, Equivalente Grado 16° EUR, Honorario. Que, por error involuntario debe modificarse la cantidad de días con derecho a viáticos del referido cometido.

Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 11 de noviembre de 2023 y hasta el 12 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1703779145211232



1703779704409



REGISTRADO

28 DIC 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Alojamiento,Otros.
Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de noviembre de 2023 y hasta el 23 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Alojamiento,Otros.
Se solicitan viáticos 3 días al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1703779145211232



1703779704409

